



C I R C U L A R CSJNSC22-344

FECHA: 2 de noviembre de 2022

PARA: **DESPACHOS JUDICIALES DE ESPECIALIDAD PENAL DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

ASUNTO: *“SOLICITUD ELIMINACION BASE DE DATOS - OSMAN MENCO RODRIGUEZ CC 1.024.494.021.”*

Respetados Funcionarios,

Para los fines pertinentes esta Seccional se permite poner a su conocimiento y disposición la solicitud elevada por el Dr WILLIAM NICOLAS ARENAS PAEZ, actuando como apoderado del Sr OSMAN MENCO RODRIGUEZ, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado mediante c.c 1.024.494.021, quien solicita:

“PRIMERO: Indicar con precisión y detalle toda la información que se encuentre adosada en la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la RAMA JUDICIAL, que responda a mi prohijado, el señor OSMAN MENCO RORDRÍGUEZ, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado mediante C.C. No. 1.024.494.021, entre los cuales se adosen, los números de radicado propios de los asuntos entonces relacionados, fecha de inicio y fin de estos asuntos, naturaleza de la información y consigna del contenido de cada asunto.

SEGUNDO: De conformidad en lo consignado por la Ley 1581 de 2012, el Acuerdo PSAA13-9858 de marzo 7 de 2013, así como la Ley 1712 de 6 de marzo de 2014, solicito a estos despachos disponer que la información de mi prohijado, siempre que los asuntos se encuentren TERMINADOS por cualquier motivo, sea ELIMINADO de la base de datos de estas oficinas con fines de prever la situación presentada previo apartado.

TERCERO: Subsidiariamente, de conformidad en lo consignado por la Ley 1581 de 2012, el Acuerdo PSAA13-9858 de marzo 7 de 2013, así como la Ley 1712 de 6 de marzo de 2014, solicito a estos despachos disponer que la información de mi prohijado, siempre que los asuntos se encuentren TERMINADOS por cualquier motivo, sea PRIVATIZADA de la base de datos de estas oficinas con fines de prever la situación presentada previo apartado” (sic)

Lo anterior, fue puesto en conocimiento a esta Corporación por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Oficio DEAJIFO22-1226 del 11 de octubre de los corrientes.

Favor allegar sus respuestas **única y exclusivamente al correo electrónico:** [ejuridico@abogadosya.com.co](mailto:ejuridico@abogadosya.com.co)

Cordialmente,

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidenta

Circular Hoja No. 2

MIBT/bjgh